

Lector amigo:
Remita toda noticia de interés general a este diario para publicar.

La situación de las finanzas

Ayer ha sido un día en que el pueblo de la Nación ha tenido oportunidad de conocer el estado de las finanzas, con la imparcial discriminación solo posible a un gobierno de espíritu democrático. La repercusión que provocó este informe ha sido de gran sentido patriótico entre los sectores político que con sentido patriótico aspiran a dar soluciones en estudios estadísticos de probada capacidad. Por de pronto el gobierno provisional, considera necesario no subvencionar el pan y los transportes, lo que de hecho provocará una situación de tirantéz y de antipatía de la población hacia el actual gobierno provisional.

La 9.ª Vuelta de "Santa Fe" para el domingo

Se ultiman los preparativos en el Club "Jorge Newbery" para disputar el próximo domingo la 9.ª Vuelta de Santa Fé, para coches tipo turismo, habiéndose inscripto entre otros los calificados volantes Riasati, Emiliozzi, Juan, Oscar y Roberto Gilvez, Peduzzi, Martinian, Caparroz, Carelli, etc. La ruta es magnífica y se halla bien marcada. La perspectiva del tiempo es muy favorable. Todo se halla dispuesto para esta gran prueba automovilística que ha logrado brillante expectativa entre los aficionados.

Recuperan su libertad los ferroviarios

Los 27 ferroviarios detenidos en Rufino hace más de un mes, han recobrado ayer su libertad, lo cual abre perspectiva a solucionar definitivamente la situación gremial creada.

Turistas...

Llegan días para meditar sobre el lugar a pasear
Gran Lago Melincué

EDICTOS

El señor Juez Seccional en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación, de Melincué, llama a herederos, acreedores y legatarios de don Vicente TIMPISTILLI o Vicente TIMPISTELLI o Vicente TEMPESTILLI, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, diciembre 4 de 1956. Juan Manuel Flaherty, secretario. N.º 4982 e 7/12/56 v 7/2/57

Por disposición del Señor Juez Seccional de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial y del Trabajo, de la Segunda Nominación de Melincué, el Secretario que suscribe, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Rafael Calatrava ó Rafael José Baldomero Calatrava, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta días. Melincué 26 de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. Juan Manuel Flaherty, escribano. N.º 4999 e 1/2 v 3/3/57

F. S. RADAVERO S. R. L.

Capital: \$ 7.150.00

Importadores - Maderas en General - Fabricación de Cascos - Barriles y Colmenas Aserradero

Necesita

—Para actuar en el Dpto. Gral. López—

Corredor libre con experiencia y actuación en el ramo para la venta a comisión de:

Maderas de Pino Brasil, Spruce, Cedro y Duras Sudamericanas

Ofertas por carta dando referencias:

Avda. Pte. R. Saenz Peña 547 - Bs Aires



Vendo Equipo Amplificador

30 wats de salida, para ambas corrientes equipado con toca - discos, 3 micrófonos, 2 bocinas, 3 parlantes alemanes 12 pulgadas, con 300 discos, en buen estado. T R A T A R

PUBLICIDAD MELINCUE de URBANO AGOSTINI'S



Moreno 17 — Melincué



EDICTOS Edictos

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de Melincué, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Mariano BOJANICH o BOJANIC, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos. Melincué, 26 de Noviembre de 1956. Juan Manuel Flaherty, secretario.

N.º 4972 e nov. 30 v dic 29

El Juzgado Seccional en lo civil, comercial y de trabajo de primera Nominación de Melincué informa a interesados, citándolos intervenir, que JOSÉ ANGELO ó JOSE CAMPANELLA tramita información posesoria tendiente obtener título supletorio sobre siguientes terrenos ubicados en Melincué, Departamento General López, todos en manzana Ba plano oficial: Lote 7 de 21.65 metros frente por 43.30 frente y fondo; linda: nor-oeste, calle Saavedra; nor-este, lote 5; sur oeste, calle Sarmiento; sudeste, lote 8. Lote 5 de 43.20 metros de frente por 21.65 metros frente y fondo; linda: nor-oeste; calle Saavedra; nor-este, calle Brown, sud-este, posesión Ramón Cernadas; sud-oeste, lote 7. Lote 8 de 21.65 metros de frente por 43.30 metros fondo; linda: sud-oeste, calle Sarmiento; sudeste, José Campanella y Bautista Basigana; nor-este, posesión Ramón Cernadas; nor-oeste, lote 7. Lote 1 de 21.65 metros costado sud-este, linda calle O' Higgins; 43.30 metros costado nor-este, linda calle Brown; 21.65 metros costado nor-oeste, linda posesión Ramón Cernadas y 43.35 metros costado sud-oeste, linda propiedad Gustavo Gironacci. Melincué noviembre 20 de 1956 Romeo G. Visintini, secretario.

N.º 5009 e 1312 v 7/3/957

El Juzgado Seccional Civil Comercial y del Trabajo Primera Nominación de Melincué, cita y emplaza a interesados en sucesorios de don Felipe FRANETOVICH a comparecer a hacer valer sus derechos dentro treinta días bajo legates ap recibimientos. Habilitase feria enero para presente publicación. Melincué, 31 de diciembre de 1956. Romeo G. Visintini, Secretario.

No. 5006 e 7/2 v 8/3/957

El Señor Juez Seccional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación, Dr. Pedro Enrique Vicari, cita, llama y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores y legatarios de Don Francisco Javier Herrera, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, Febrero 14 de 1957. Juan Manuel Flaherty, secretario.

N.º 5024 e 27/2 v 26/3/957

El Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de Melincué, hace saber a sus efectos que se ha dictado el siguiente Fallo: Nro 15. Melincué, abril 2 de 1956. Y Vistos: Las presentes actuaciones caratuladas «GENONE, Bartolo c/ Sucesión José Vidal Vilamitjana y/u otros - Cobro Ejecutivo de Pesos». Fallo: Mandando llevar adelante en todo la ejecución promovida hasta que el acreedor, don Bartolo Genone, perciba de sus deudores, la sucesión de don José Vidal Vilamitjana y/o los herederos universales de don José Vidal Vilamitjana, ya sea en conjunto contra éstos o particularmente contra cada uno de ellos, según corresponda, la suma de Seis Mil pesos nacionales, reclamada en la demanda, más los correspondientes intereses al ocho por ciento anual y las costas ocasionadas. Regúlanse los honorarios del Esc. don Ennio F. Ciliberto por sus trabajos efectuados en autos en la suma de Setecientos Veinte pesos nacionales. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario «La Voz de Venado». Insértese, agréguese copia en autos, hágase saber y repóngase. Vicari, Visintini. La notificación se efectúa a la Sucesión José Vidal Vilamitjana, Rosa Tomás de Vidal, José Ambrosio Vidal y Tomás, Casimiro José Vidal y Tomás, Anna Elvira Vidal y Tomás de de la Rosa, Manuela Josefa Vidal y Tomás de Zanin, Rosa Francisca Vidal y Tomás de Nadali, Elisa Rosa Vidal y Tomás de Tasca domiciliados respectivamente en Teodelina, Casilda, Teodelina, Teodelina, Casilda, Casilda, Casilda, Coló y Teodelina. Melincué, 28 de noviembre de 1956. Romeo G. Visintini, secretario.

N.º 5027 e 26/5 v 8/3/957

Por disposición del Señor Juez Seccional de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial y del Trabajo, de la Segunda Nominación de Melincué, el Secretario que suscribe, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de *Mattias Callgaris* a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta días. Melincué 26 de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. Juan Manuel Flaherty, secretario.

N.º 4998 e 1/2 v 3/3/957

El señor Juez Seccional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de Melincué, Dr. Pedro Enrique Vicari, llama, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Doña Carmen Sanjuan Vda. de Farré, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, marzo 8 de 1957. Romeo G. Visintini, secretario.

N.º 5032 e 11/3 v 10/4/957

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación se cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y legatarios de doña Ana Griffa de Giora, para que comparezcan a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento legal. Melincué, marzo 8 de 1957. Romeo G. Visintini, secretario.

N.º 5033 e 11/3 v 10/4/957

Por disposición del Juez de Paz Departamental con asiento en Melincué, dentro de los autos *Civalero, Victorio c/ Nelson Gabino Grana*. Cobro de pesos, se hace saber que el demandado ha sido declarado rebelde y que se ha designado el día 13 del corriente, para sorteo de abogado defensor. Melincué, marzo 6 de 1957. Juan Manuel Flaherty, secretario.

N.º 5034 e 11/3 v 10/4/957

Ya tenemos DEFENSA!

Es lo que expresan los ganaderos progresistas que han experimentado, en sus haciendas, los beneficios de la vacunación antiaftosa.

Desde hace unos años, las Vacunas Antiaftosas están demostrando su eficacia, a la vez que, día a día, se va perfeccionando la técnica de preparación con resultados ampliamente satisfactorios.

Un gran paso en ese sentido lo constituye la Vacuna Antiaftosa OGRADY, de aplicación subcutánea, que está demostrando ser un medio eficaz, sencillo y seguro para prevenir la Fiebre Aftosa.

La Vacuna Antiaftosa OGRADY presenta, entre otras, estas importantes ventajas:

- * Es polivalente (Contiene los 5 virus)
- * Aplicación subcutánea (Más sencilla y segura)
- * OCHO MESES de inmunidad.
- * No forma nódulos ni durezas.
- * Sin reacción ni peligro de infección.
- * Con la Vacuna Reactivante se puede prolongar indefinidamente la inmunidad.

VACUNA ANTIAFTOSA
POLIVALENTE
APLICACION SUBCUTANEA



NO OLVIDE!
Para su elegancia *Tonac*

Doctor César J. Panigatti

Cirujano Especialista

GARGANTA NARIZ Y OIDOS

Clinica y Cirugia

10 a 12 — 17 a 19 horas

Belgrano 538

T. E. 1212

Venado Tuerto

Produzca más y ahorre

EDICTOS

El Señor Juez Seccional Civil Comercial y del Trabajo de Melincué, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores o legatarios de don Angel ZABALA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, Febrero 5 de 1957. Juan Manuel Flaherty, Secretario.

No. 5003 e 7/2 v 8/3/1957

El Juez Seccional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y del Trabajo de Melincué, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Angela María Mazzini de Córdoba para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los treinta días bajo apercibimientos de ley. Melincué, Febrero 13 de 1957. Juan Manuel Flaherty, secretario. N.o 5021 e 20/2 v 27/3/1957

El juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial y del Trabajo de Melincué, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Jacinta Kall Vad. de Rivera, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los treinta días bajo apercibimientos de ley. Melincué, Febrero 13 de 1957. Juan Manuel Flaherty, secretario. N.o 5020 e 27/2 v 26/3/1957

Por disposición del Señor Juez Seccional de Primera instancia, en lo Civil y Comercial y del Trabajo, de la Segunda Nominación de Melincué, el secretario que suscribe, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Juan Antonio Torres, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta días. Melincué, 20 de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. Juan Manuel Flaherty, secretario. N.o 5028 e 27/2 v 26/3/1957

Por disposición del Señor Juez Seccional de Primera instancia, en lo Civil y Comercial y del Trabajo, de la Segunda Nominación de Melincué, el secretario que suscribe, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Juan Bayola, Paulino Bayola, Amadeo Bayola, Federico Bayola y Angélica Bayola, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta días. Melincué, 25 de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. Juan Manuel Flaherty, secretario. N.o 5029 e 27/2 v 26/3/1957

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y del Trabajo de la 1.a Nominación, llama por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Juan Viteri ó Juan Bautista Viteri, para que concurran al Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, 18 de Febrero de 1957, Juan Manuel Flaherty, secretario.

N.o 5025 e 27/2 v 26/3/1957

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación, el Secretario que suscribe hace saber que en los autos «Di Lello José s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento» (Exp. N.o 503 Año 1956), se ha resuelto, conforme art. 25 de la Ley 14.394, citar por edictos, que se publicarán una vez por mes durante seis meses a José DI LELLO. Melincué, Septiembre once de 1956 Romeo G. Visintini, Secretario. No. 4871 e 25/9 v 24/3/1957

Se Pavimenta Melincué

La Cabecera Departamental será Pavimentada. Coopere Sr. Vecino con la Comisión Pro Fomento Melincué Que defiende sus intereses



Tenías razón:
¡ES GRANDE!
 NOVEDADES ! REGALOS !
CASA MARYSEL - MELINCUE
 Frente al Hotel Pelayo

EDICTOS

Por disposición del Señor Juez Seccional de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial y del Trabajo, de la Segunda Nominación de Melincué, el Secretario que suscribe, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de **Lorenza Torres de Reynoso ó Lorenza Torres Vda. de Reynoso**, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta días. Melincué, 26 de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. Juan Manuel Flaherty, secretario. No. 4997 e 1/2 v 3/3/957

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de Melincué, se cita por el término de 30 días a los herederos, acreedores o legatarios de **Ramon Perez** para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo los apercibimientos de ley. Melincué, 21 de febrero de 1957. Juan Manuel Flaherty, secretario. No. 5031 e 6/3 v 6/4/957

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y del Trabajo de Melincué, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña **Jacinta RATTI Vda. de PUERTA**, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los treinta días bajo apercibimientos de ley. Melincué, Febrero 13 de 1957. Juan M. Flaherty, Secretario. No. 5020 e 21/2 v 22/3/957

Por disposición del Señor Juez en lo Civil Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación, con asiento en Melincué, se cita a los herederos, acreedores y legatarios de **MANUEL CARMONA RAMIREZ** para que comparezcan dentro del término de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley. Melincué, 8 de marzo de 1957. Romeo G. Visintini, secretario. No. 5036 e 18/3 v 17/4/957

El señor Juez Seccional en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de Melincué, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don **NICOLAS DI BELLO** para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos Melincué, marzo 14 de 1957 Romeo G. Visintini, secretario. No. 5037 e 18/3 v 17/4/957

El Señor Juez Seccional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y del Trabajo de Melincué, cita, llama y emplaza a los herederos acreedores o legatarios de don **RUFINO OLGUIN**, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los treinta días, bajo los apercibimientos legales. Melincué, Febrero 22 de 1957 Natalio Luis Marrone, secretario. No. 5038 e 18/3 v 17/4/957

El Señor Juez en lo Civil Comercial y del Trabajo de Melincué de la Segunda Nominación

de la Segunda Nominación, cita por treinta días a los herederos acreedores o legatarios de don **FELIPE FRANETOVICH** a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Melincué, marzo 12 de 1957 Romeo G. Visintini, secretario. No. 5035 e 18/3 v 17/4/957

El Juez Seccional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y del Trabajo de Melincué, cita, llama y emplaza a los herederos acreedores o legatarios de doña **Angela María Mazzini de Córdoba** para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los treinta días bajo apercibimientos de ley. Melincué, Febrero 13 de 1957. Juan M. Flaherty, Secretario. No. 5021 e 21/2 v 22/3/957

Por disposición del Juez Seccional Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación con asiento en Melincué se llama por treinta días a los interesados en la sucesión de don **PABLO CORTI**, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo los apercibimientos de ley. Melincué, noviembre 12 de 1956. Juan Manuel Flaherty, secretario. No. 4949 e 15/11 v 15/12/956

El Señor Juez Seccional en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don **José NOMDEDEU** para hacer valer sus derechos. Melincué, Febrero 15 de 1957. Juan M. Flaherty, Secretario. No. 5019 e 19/2 v 21/3/957

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de Melincué, llama por treinta días a acreedores, legatarios y herederos, de doña **Emilia Solana de Bergamaschi**, para que concurran al Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, 15 de Febrero de 1957. Juan M. Flaherty, Secretario. No. 5018 e 18/2 v 21/3/957

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial y del Trabajo, de la 1a. Nominación, el secretario que suscribe, llama, cita y emplaza por treinta días, a los herederos, acreedores y legatarios de don **Dante PELLEGRINI**, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Melincué, febrero 6 de 1957. Juan M. Flaherty, secretario. No. 5012 e 15/2 v 19/3/957

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de la (1a. Nominación), secretaria del suscrip-

to, se llama, cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y legatarios de don **Francisco Arbones Casas ó Francisco Arbones**, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Melincué, febrero 7 de 1957. Juan M. Flaherty, Secretario. No. 5011 e 15/2 v 19/3/957

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de Melincué, Dr. Pedro E. Vicari, llama a herederos acreedores o legatarios de doña **Teresa Alfonso de Coronel y de doña Emma Nieves Coronel**, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus

derechos. Secretaría, febrero 6 de 1957. Juan M. Flaherty, Secretario. No. 5013 e 15/2 v 19/3/957

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación, Dr. Pedro E. Vicari, se hace saber: Que en los autos «Cooperativa Agrícola Ganadera de Cafferata Ltda. Convocatoria de Acreedores (exp. No. 458, año 1956) se ha dictado el decreto del tenor siguiente: No. 6932. Melincué, noviembre 9 de 1956. A iguales fines y apercibimientos que la decretada a fs. 24, fijase la audiencia del día

catorce de Marzo próximo a las 10 horas. Notifíquese. P. E. Vicari. R. G. Visintini. Melincué, Febrero 4 de 1957. Juan M. Flaherty, Secretario. No. 5016 e 15/2 v 19/2/957

Por disposición del Señor Juez Seccional de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial y del Trabajo, de la Primera Nominación de Melincué el Secretario que suscribe, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de **Carlos NASAZZI**, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta días Melincué, de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete. Juan M. Flaherty, Secretario. No. 5017 e 15/2 v 19/3/957



Prolongará la Duración en 50%

YA no se consiguen automóviles al precio de hace unos años y hay que utilizar TODO el servicio que en realidad puede esperarse obtener de ellos. Adquiere la buena costumbre de dar a tu automóvil el cuidado asiduo que lo hará durar más años. Llévalo periódicamente al concesionario Ford más próximo a tu domicilio. Con eso conservarás su funcionamiento suave - eficiente - económico. Allí arreglarás a tiempo las pequeñas deficiencias que, descuidándolos, pueden hacer necesarias reparaciones costosas. El razonable gasto que ves reflejado costará ampliamente compensado.

CUATRO RAZONES POR LAS CUALES LE CONVIENE UTILIZAR EL SERVICIO FORD

1. Los concesionarios Ford están preparados para el trabajo más exigente en cualquier parte y a cualquier hora. Tienen personal especializado en el cuidado de tu tiempo y comodidad.
2. Solo aquellos concesionarios y equipos autorizados por la fábrica Ford se hacen las reparaciones y ajustes con la mayor precisión y eficiencia.
3. Los concesionarios Ford tienen representada la mejor calidad de repuestos que ahorran tiempo y dinero, reduciendo los gastos posteriores de mantenimiento.
4. El servicio de los concesionarios Ford es de costo equitativo. Al consultar con el Ford te interesas porque es más en hora perfecta. Para el usuario es más cómodo el sistema de servicio que un simple concesionario de automóviles. El servicio de los concesionarios Ford.

